

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
DIRECCION GENERAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACION

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: “SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SUITE VISIÓN EMPRESARIAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Oficina Asesora de Planeación de acuerdo al requerimiento No. 21113 DIGE-OAPL del 24 de julio de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El soporte actualización y mantenimiento del software Suite Visión Empresarial, permite que los desarrollos que la firma autora de dicho software sean actualizados en la Entidad, los cuales facilitan el manejo del aplicativo a los usuarios que interactúan con el sistema; así mismo es necesario adquirir el servicio de soporte técnico sobre el funcionamiento de la herramienta.

Así mismo, el personal de la Oficina de Planeación encargado de dar uso a este software requiere capacitación y reentrenamiento en la administración, parametrización y manejo de la Suite Visión Empresarial, puesto que el personal que anteriormente realizaba estas actividades se retiró de la Institución.

Este software es comercializado por un único proveedor quien tiene la autoría y es el creador de Suite Visión Empresarial.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación considera que la atención de la necesidad, con la contratación del proceso, queda satisfecha en el mes de diciembre de 2015; este aplicativo ha sido utilizado por el Hospital Militar – Oficina Asesora de Planeación durante las últimas cuatro vigencias, para el registro, seguimiento y control del Plan de Acción Institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

Salud – Calidad – Humanización”

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA
01	21001003	Renovación soporte técnico y capacitación Suite Visión Empresarial	• Soporte, actualización y mantenimiento	01 mantenimiento
			• Capacitación para 7 personas en módulo de planes, indicadores, reuniones, BSC – uso de plantillas cargue masivo, reportes. • Capacitación para 4 personas en manejo de administración y configuración del programa, roles, mensajes, agentes	60 horas
			• Capacitación para 10 personas nivel directivo en manejo de módulo de BSC – Planes – Indicadores - Reuniones	08 horas
			• Afinamiento y depuración del aplicativo Sute Vision Empresarial asegurando el uso de mensajes automáticos y cálculos correctos en las fórmulas que se ingresan	32 horas
			• Acompañamiento para la configuración y parametrización Plan de Acción 2016	12 horas

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. ACTIVIDADES TECNICAS A REALIZAR

- Soporte, actualización y mantenimiento del software Suite Visión Empresarial
- Capacitación para 7 personas en módulo de planes, indicadores, reuniones, BSC – uso de plantillas cargue masivo, reportes. Capacitación para 4 personas en manejo de administración y configuración del programa, roles, mensajes, agentes.
- Capacitación para 10 personas nivel directivo en manejo de módulo de BSC – Planes – Indicadores - Reuniones.
- Afinamiento y depuración del aplicativo Sute Visión Empresarial asegurando el uso de mensajes automáticos y cálculos correctos en las fórmulas que se ingresan.
- Acompañamiento para la configuración y parametrización Plan de Acción 2016.
- Ofrecer de manera permanente Mesa de Ayuda como contacto para brindar requerimiento con una disponibilidad de 5 días a la semana por 10 horas diarias, para atender las solicitudes de soporte elevadas vía telefónica o vía web. Este grupo será el encargado de escalar los soportes realizados por el Hospital Militar Central

3.2. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado

Salud – Calidad – Humanización”

- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.2.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$19.359.457.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.1.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
Renovación soporte técnico y capacitación Suite Visión empresarial del Hospital Militar Central	PENSEMOS S.A	011/2014	30 –Abr-2015	\$ 28.786.629

4.1.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

Salud – Calidad – Humanización”

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	<u>SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (SUPERVIGILANCIA)</u>	PENSEMOS S.A	CONTRATACION DIRECTA MENOR CUANTIA	185 de 2014	PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SUITE VISION EMPRESARIAL	\$6,372,513
2012	<u>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MINDEFENSA)</u>	PENSEMOS S.A	CONTRATACION DIRECTA MENOR CUANTIA	304-2012 MDN-UGG-DA		\$191,151,600

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector defensa por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.1.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

CONCEPTO		UNIDAD MEDIDA	VALOR
1	• Soporte, actualización y mantenimiento	01	\$ 7.169.187
2	• Capacitación para 7 personas en módulo de planes, indicadores, reuniones, BSC – uso de plantillas cargue masivo, reportes. • Capacitación para 4 personas en manejo de administración y configuración del programa, roles, mensajes, agentes	60 horas	\$ 5.100.000
3	• Afinamiento y depuración del aplicativo Sute Vision Empresarial asegurando el uso de mensajes automáticos y cálculos correctos en las fórmulas que se ingresan	32 horas	\$ 2.720.000
4	• Capacitación para 10 personas nivel directivo en manejo de módulo de BSC – Planes – Indicadores - Reuniones	08 horas	\$ 680.000
5	• Acompañamiento para la configuración y parametrización Plan de Acción 2016	12 horas	\$ 1.020.000
SUBTOTAL			\$ 16.689.187
IVA			\$ 2.670.270
TOTAL			\$ 19.359.457

4.1.4.Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada, a fin de determinar el precio de referencia, así:

CONCEPTO		UNIDAD MEDIDA	VALOR
1	• Soporte, actualización y mantenimiento	01	\$ 7.169.187
2	• Capacitación para 7 personas en módulo de planes, indicadores, reuniones, BSC – uso de plantillas cargue masivo, reportes. • Capacitación para 4 personas en manejo de administración y configuración del programa, roles, mensajes, agentes	60 horas	\$ 5.100.000
3	• Afinamiento y depuración del aplicativo Sute Vision Empresarial asegurando el uso de mensajes automáticos y cálculos correctos en las fórmulas que se ingresan	32 horas	\$ 2.720.000
4	• Capacitación para 10 personas nivel directivo en manejo de módulo de BSC – Planes – Indicadores - Reuniones	08 horas	\$ 680.000
5	• Acompañamiento para la configuración y parametrización Plan de Acción 2016	12 horas	\$ 1.020.000
SUBTOTAL			\$ 16.689.187
IVA			\$ 2.670.270
TOTAL			\$ 19.359.457

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato .El lugar de ejecución y/o entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 804 del 27 de Agosto de 2015.

Salud – Calidad – Humanización”

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, en forma parcial, previo cumplimiento de las actividades y/u horas totales de capacitación establecidas de

Salud – Calidad – Humanización”

cada uno de los ITEMS, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta final y/o recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y, así:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	PAGO ESTABLECIDOS	VALOR
1	• Soporte, actualización y mantenimiento	01	PRIMER PAGO 100%	\$ 7.169.187
2	• Capacitación para 7 personas en módulo de planes, indicadores, reuniones, BSC – uso de plantillas cargue masivo, reportes. • Capacitación para 4 personas en manejo de administración y configuración del programa, roles, mensajes, agentes	60 horas	SEGUNDO PAGO 100%	\$ 5.100.000
3	• Afinamiento y depuración del aplicativo Sute Vision Empresarial asegurando el uso de mensajes automáticos y cálculos correctos en las fórmulas que se ingresan	32 horas	TERCER PAGO 100%	\$ 2.720.000
4	• Capacitación para 10 personas nivel directivo en manejo de módulo de BSC – Planes – Indicadores - Reuniones	08 horas	CUARTO PAGO 100%	\$ 680.000
5	• Acompañamiento para la configuración y parametrización Plan de Acción 2016	12 horas	QUINTO PAGO 100%	\$ 1.020.000

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago. En el caso que el contratista realice la entrega total del bien y/o servicio antes del plazo inicialmente establecido, la Administración procederá a tramitar el respectivo pago.

10. DESIGNACION COMITES

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Salud – Calidad – Humanización”